



VIGENCIA 2025
SEPTIEMBRE

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONVENIO DE ASOCIACION		CONTRATO No. CA-ESAL-008-2025
TIPOLOGIA CONTRATACTUAL	CONTRATACION DIRECTA		
ACTA DE INICIO			
CONVENIENTE 1:	MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA	NIT	891.500.869-1
ALCALDE MUNICIPAL	FABIO ANDRES RODRIGUEZ MUÑOZ		
IDENTIFICACION C.C. No	76.326.196	Expedida en	Popayán-Cauca
CONVENIENTE 2:	HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SUCRE (CAUCA)		
IDENTIFICACION NIT No	891501542-3		
REPRESENTANTE LEGAL	MARIVIA MAMIAN		
IDENTIFICACION C.C. No	48.608.106	Expedida en	Bolivar - Cauca
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN EL MARCO DEL PROGRAMA "ENVEJECER CON DIGNIDAD" DEL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA".		
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	BALBOA CAUCA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	02 de septiembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE		\$ 160.169.835
VALOR APORTADO POR EL CONVENIENTE 1	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE	VALOR APORTADO POR EL CONVENIENTE 2	SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE
	\$ 152.542.700		\$ 7.627.135



VIGENCIA 2025
SEPTIEMBRE

FORMA DE PAGO:	<p>El Municipio, transferirá al OPERADOR o COOPERANTE el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">A. PRIMER DESEMBOLSO: Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del aporte del Municipio del convenio en CALIDAD DE ANTICIPO, una vez legalizado y con la suscripción del acta de inicio, presentación del cronograma de actividades, plan de trabajo, plan de amortización de anticipo, para su aprobación por parte del interventor y supervisor del convenio.B. PAGOS PARCIALES. El Municipio pagará el saldo del contrato, (hasta acumular el 90%) del contrato mediante la presentación de actas parciales de cobro parcial de actividades, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, supervisor y sector solicitante, dichas actas corresponden al avance de actividades del objeto contractual.C. El pago final, equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor del contrato al recibo final de las actividades, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado. <p>Requisitos para cada pago: Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de ley. Informe de ejecución y su correspondiente evidencia. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato</p> <p>Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y S.E.N.A.</p>
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:	<p>La ejecución de los servicios, objeto del contrato que se pretende celebrar, se llevará a cabo en el Municipio de Balboa - Cauca.</p> <p>PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se estima HASTA el 30 de diciembre del 2025 o hasta AGOTAR EL VALOR PRESUPUESTADO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p>



VIGENCIA 2025
SEPTIEMBRE

GARANTÍAS:

a. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Ampero	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del Valor del contrato.	Plazo de ejecución Y HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del Valor del contrato	Plazo del contrato y tres (03) años más
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución Y HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO

b. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL: El Asociado deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.

El seguro de responsabilidad extra-contractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extra-contractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

Tomador: Asociado

Asegurados: El Municipio de Balboa - Cauca.

Beneficiarios: Terceros afectados, Municipio de Balboa - Cauca

Cuantía: Igual o superior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Vigencia: Plazo de ejecución del convenio

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor del aporte del municipio se soporta con el siguiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Nombre del rubro	Código del rubro	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
430	14 de agosto de 2025	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2,3.41.04.02.09.01-410400800-1500-202500000027771-1.0-1.3.3.3.20-1-Anterior-ENTIDAD-1	\$ 22.542.700,00
		ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2,3.41.04.02.01-410400800-1500-202500000027771-1.0-1.2.3.1.19.1-1-Anterior-ENTIDAD-1	\$ 130.000.000,00
VALOR TOTAL				\$ 152.542.700,00



VIGENCIA 2025
SEPTIEMBRE

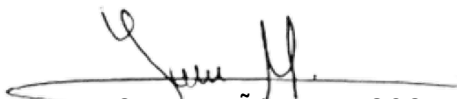
En Balboa, ocho 08 de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la **Alcaldía Municipal de Balboa**, la señora **MARIVIA MAMIAN** representante legal de **HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SUCRE (CAUCA)**, y **YIBI YORLE MUÑOZ VELASCO**, en calidad de Supervisor del presente contrato, con el objeto de suscribir acta de inicio del contrato en referencia.

Las partes convienen fijar la fecha de inicio del contrato el día ocho 08 de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

Marivia Mamian

Rep. Legal. MARIVIA MAMIAN
HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SUCRE (C)


YIBI YORLE MUÑOZ VELASCO
Supervisión

Proyectó en su Componente Jurídico: Fredy Andres Bastidas- Asesor Jurídico Externo - Marcela Narváez - Profesional de Apoyo oficina de contratación
Revisó: YIBI YORLE MUÑOZ VELASCO - Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Aprobó: Fabio Andres Rodriguez Muñoz. Alcalde